

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2058 *Real Decreto 45/2011, de 14 de enero, por el que se indulta a don Niang Mbaye.*

Visto el expediente de indulto de don Niang Mbaye, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza, en sentencia de 25 de septiembre de 2007, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de doce meses con una cuota diaria de dos euros; se sustituye la pena privativa de libertad por la expulsión del territorio nacional, no pudiendo regresar a España en un plazo de diez años contados desde la fecha de la expulsión y en todo caso mientras no ha prescrito la pena; por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2011,

Vengo en conmutar a don Niang Mbaye las penas privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ